FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Papamija	Muñoz	Erika Lizeth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1063808285	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 10 MES 06 AÑO 1988

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAUCA

MUNICIPIO TIMBÍO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 16B - 12 20 BARRIO LA MARTHA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAUCA

MUNICIPIO TIMBÍO

TELÉFONO 3104641769 EMAIL erikapapamija1006@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2005
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	05	2012	188001

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUR ORIENTE			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	MUNICIPIO LA VEGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3152150083	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	02	Año	2026	Día	26	Mes	05	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1117/2010 PSICOLOGA	DEPENDENCIA APS						DIRECCIÓN CABECERA MUNICIPAL LA VEGA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	MUNICIPIO ARGELIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3105934560	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	09	Año	2025	Día	30	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2808 PSICOLOGA	DEPENDENCIA COORDINACION PAPSIVI						DIRECCIÓN CABECERA MUNICIPAL ARGELIA					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Asociación de Padres de Familia Hogares Bienestar - Cinco Días (ICBF)			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* TIMBÍO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3148758937	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL (CT 798 DE 2016) PROFESIONAL P	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL						*DIRECCIÓN* VEREDA LA BANDA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Coralina			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* PATÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5614/2016 PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* OPERADOR CONTRATISTA D ICBF						*DIRECCIÓN* CARTAGENA - COLOMBIA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Organización Sindical SIEMPO (Hospital Timbío E.S.E.)			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* TIMBÍO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3104189719	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL PSICOSOCIAL PAPSIV	*DEPENDENCIA* AREA ASISTENCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 23N 58 CIUDAD JARDÍN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* SILVIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8250276	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL (CT 798 DE 2016) PROFESIONAL P	*DEPENDENCIA* PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5 78					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Saldarriaga Concha			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6226282	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL						*DIRECCIÓN* AVENIDA 72 NORTE - 7 64 oficina 202					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD A ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* PÁEZ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	04	*Año*	2022	*Día*	26	*Mes*	09	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* PSICOSOCIAL						*DIRECCIÓN* - Cra. 9, n.º 76-27 Bogotá					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* CORINTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL PSICOSOCIAL 1	*DEPENDENCIA* AREA DE INCLUSION EDUCATIVA						*DIRECCIÓN* - Calle 72 # 7-64, Oficina 202 Bogotá					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - CID			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* ROSAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	20	*Mes*	10	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROF PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL						*DIRECCIÓN* - Calle 24d # 40-29, Bogotá					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - CID			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* ROSAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOSOCIAL PAPSIVI	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL						*DIRECCIÓN* - Calle 24d # 40-29, Bogotá					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - CID			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* ROSAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROF PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL						*DIRECCIÓN* - Calle 24d # 40-29, Bogotá					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ANDES " ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL"			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* TIMBÍO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR SOCIAL PROYECTOS COMUNI	*DEPENDENCIA* AREA POBLACION VULNERABLE					*DIRECCIÓN* - Cra 17A N° 100-52 · Bogotá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* BOLÍVAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3153921951	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	08	*Año* 2019	*Día*	29	*Mes*	11	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL PSICOSOCIAL PAPSIV	*DEPENDENCIA* EQUIPOS PAPSIVI					*DIRECCIÓN* BOGOTÁ - COLOMBIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* BOLÍVAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	20	*Mes*	08	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROF PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA POBLACION VULNERABLE					*DIRECCIÓN* - CALLE 71A 77 65, Bogotá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION POR UN MUNDO NUEVO - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* BOLÍVAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3153921951	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	20	*Mes*	08	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROF PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA POBLACION VULNERABLE					*DIRECCIÓN* - CALLE 71A 77 65, Bogotá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* CAJIBIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8250276	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL EN PSICCOLOGIA	*DEPENDENCIA* PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5 78						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8250276	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	*DEPENDENCIA* PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5 78					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* PIENDAMÓ - TUNÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8250276	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	*DEPENDENCIA* PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5 78					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Fundación para la Orientación Familiar (FUNOF)			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* TIMBÍO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELEFONOS 6661473	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL PSICOSOCIAL PAPSIV	*DEPENDENCIA* EQUIPOS PAPSIVI						*DIRECCIÓN* CALLE 35N 3N 36 CALI. COLOMBIA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* SILVIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8250276	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	09	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	*DEPENDENCIA* PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5 78					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Centro Regional de Productividad e Innovación del Cauca CREPIC			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* TOTORÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8339501	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE PROFESIONAL PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 10A N 1N 63					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Fundación para el Desarrollo Comunitario Integral del Ser Humano			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* ALMAGUER						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA - PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* PROGRAMA DE RECUPERACION NUTRIONAL						*DIRECCIÓN* CALLE 5 10 59 POPAYÁN - CAUCA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LICEO TECNICO SUPERIOR ADSCRITO A LA CORPORACION AUTONOMA DEL CAUCA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* TIMBÍO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	09	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE EDUCATIVA-PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* ATENCION A PRIMERA INFANCIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 1 0 100 popayán					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento PIENDAMÓ TUNÍA, CAUCA SEPTIEMBRE DE 2026

Erika Lizeth Paramyo M.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Piendamo-Tunia Cauca septiembre/26

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La Fundación Universitaria de Popayán

Personería Jurídica Nº10161 del 25 de Junio de 1983 del Ministerio de Educación Nacional



En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Erika Lizeth Papamija Muñoz

c.c. Nº 1.063.808.285 de Timbio

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios le otorga el título de

Psicólogo

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan para el ejercicio profesional.

Popayán, 3 de mayo de 2013.

Registrado en el folio 001 del Libro de Diplomas Nº044.

Acta de Grado Nº004.

Rector

Decano

Secretario General

FUP FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN 30 años

En Alianza Estratégica con UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA DE GRADO

En Popayán, a las 02:00 p.m., del día 03 de mayo de 2013, bajo la presidencia del P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector de la Fundación Universitaria de Popayán, se efectuó el acto para otorgar el grado de

PSICÓLOGO, A:

ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ
C.C. 1.063.808.285 de Timbio

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución.

El señor Rector, en nombre y representación de La Fundación Universitaria de Popayán, previo el juramento de rigor, hizo entrega del Diploma correspondiente.

Acta No.004, registrado en el Libro de Diplomas No.044, Folio No.001 y en el Libro de Actas de Grado respectivo.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Popayán, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil trece (2013) P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector, MARIA FERNANDA HURTADO MEDINA, Decana Programa de Psicología, CRISTINA EUGENIA ISDITH CASTRO, Secretaria General.

El Rector

La Secretaria General

El Decano

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
San Antonio de Padua

Timbio-Cauca

Institución Educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, según Resolución No.0452 del 26 de abril de 2004.

Confiere a:

Erika Lizeth Papamija Muñoz

Identificadora con T.I. No. 88060-64370 Expedida en Timbio C

El Título de

Bachiller Técnico

Modalidad Comercial

Por haber cursado y aprobado todas las asignaturas teóricas y prácticas de formación a Nivel de Educación Media Técnica, según dispuesto en el Artículo 89 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994.

Helden Hugo Dorado Arcos
C.c. No. 4.775.072 de Timbio
Rector

Luz Dary Rivera Dorado
C.C. No. 25.706.068 de Timbio
Secretaria

Dado en Timbio Cauca, a los 9 días del mes de diciembre del año 2005

Anotado en el control Interno del Plantel en el

Libro de Registro No. Folio No. Certificado No.

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE
NIT: 900.145.572-9

C E R T I F I C A:

Que, la señora ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.063.808.285 expedida en TIMBIO (CAUCA), está vinculada con la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E, mediante contrato profesional de prestación de servicios cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO NOROCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE LA VEGA ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1010 DE 2025.

Contrato	Plazo	Periodo comprendido	Valor Contrato
Nro. 093-2026	Dos (2) meses y quince (15) días contados desde la firma del acta de inicio, previo registro presupuestal.	2 de febrero de 2026 hasta la fecha	$15,750,000

Desempeñando las actividades descritas a continuación:

#	ACTIVIDAD
1	Realizar en coordinación con el profesional de enfermería de los EBS, el plan de trabajo, cronograma y rutas mensuales de desplazamiento de los EBS.
2	Construir y ejecutar desde el perfil de profesional psicosocial, en conjunto con el quipo y las familias el plan integral de cuidado primario, a partir de los procesos deteriorantes y protectores de la salud identificados, organizando y planificando las atenciones, intervenciones y acciones para el cuidado y la promoción de la salud. El PICP debe integrar conocimientos, saberes, prácticas de cuidado técnicas (científicas) y tradicionales (Culturales) de las personas familias y comunidades.
3	Realizar la aplicación de tamizajes en salud mental (SRQ) para la detección temprana de trastornos mentales en adolescentes y adultos.

4	Aplicación de tamizajes en salud mental (RQC) para la detección temprana de trastornos mentales en niños y niñas.
5	Aplicación de tamizajes e instrumentos para SPA, (ASSIST) y (AUDIT) para población con sospecha de consumo problemático de alcohol, tabaco y otras drogas, según corresponda.
6	Aplicación de la escala para la sobrecarga de cuidado (Zarit), brindando atención inicial y activando las rutas de atención, en los casos pertinentes.
7	Aplicar a la totalidad de las familias intervenidas, en los territorios y micro territorios en salud y como parte integral del PCP, el instrumento de valoración de la funcionalidad familiar APGAR Familiar, ECOMAPA, FAMILIOGRAMA planear y ejecutar las acciones e intervenciones psicosociales tendientes a tratar la disfunción familiar.
8	Realizar Consulta en Psicología para atención en salud mental, incluyendo personas con discapacidad, personas víctimas de violencia sexual y de género, personas consumidoras de SPA, menores trabajadores, menores y adultos mayores en situación de abandono, programas de crónicos, Ruta integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno perinatal. Activar o canalizar a las rutas específicas para cada caso según se requiera y hacer su debido seguimiento.
9	Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, prevención del consumo de SPA, violencias basadas en género, violencia intrafamiliar, y temas priorizados en salud mental a las personas, familias y comunidad.
10	Registrar de manera diaria, clara, objetiva y con calidad la información de la atención brindada, diligenciando los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS con los códigos CIE 10 vigentes y conforme a la contratación actual, así como los campos requeridos en la historia clínica electrónica o física, según aplique), y el diligenciamiento adecuado de los formatos establecidos para cada programa y modalidad de atención según las herramientas definidas por la E.S.E.
11	Participar en las mesas de trabajo con las EAPB, comunidad y demás actores presentes en el municipio sobre la priorización y caracterización de los territorios y micro territorios, acciones a ejecutar por los Equipos Básicos en Salud; así como mesas técnicas como mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados.
12	Apoyar en la elaboración de informe técnico mensual, el diligenciamiento de los anexos establecidos y entrega de reportes oportunos derivados de las atenciones realizadas al profesional coordinador operativo y/o técnico que se requiera para reportes al Ministerio de Salud y Protección Social de los territorios asignados.
13	Asistir a reuniones convocadas por el Ministerio de salud y protección social MSPS, Departamento del Cauca, Secretaría municipal de Salud, Empresa Social del Estado Suroriente ESE, la academia en el marco de la implementación del modelo de salud con enfoque de APS.
14	Promoción de la afiliación al sistema de seguridad social en salud entre la población caracterizada, pobre no afiliada al SGSSS, realizando los trámites correspondientes en coordinación con la Empresa Social del Estado y la entidad territorial.
15	Velar por el uso adecuado, conservación y resguardo de los equipos, dispositivos biomédicos, medicamentos e insumos asignados para la atención en salud, garantizando su correcta utilización durante la consulta y los procedimientos derivados. Al finalizar el periodo contractual, realizar la entrega completa a la coordinación respectiva, de los elementos de

	identificación y operación asignados, con el fin de facilitar la generación del paz y salvo correspondiente.
16	Otras actividades que se le encomienden, relacionadas con las actividades contratadas.

Para constancia de lo anterior se firma en La Vega (Cauca) a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2026.

Institucionalmente;

ADELMO ANACONA PIAMBA
Profesional Universitario - Coordinador Administrativo

Elaboró: O.R. – Coordinadora TECNICA EBS
Revisó: S.Q. – Oficina Jurídica
Aprobó: A.A.P. – Coordinador Administrativo

SINTRAUNPROS

Calle 11 No. 9N - 120 2do Piso
Popayán - Cauca
Tel: 3105934560
siempreesalud@hotmail.com

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS POR LA PROSPERIDAD

NIT 900.991.737-5

HACE CONSTAR

Que el (a) Señor(a) **ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía número **1063808285,** participo como Afiliado vinculado a través del **SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS POR LA PROSPERIDAD "SINTRAUNPROS"** y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**. en la ejecución de los siguientes de contratos:

1. N. º 829 del 11 de Septiembre de 2025. **Desde el 18 de Septiembre de 2025 hasta el 30 de Diciembre de 2025.**

La cual desarrollo sus actividades en la prestación de servicios, en el proceso **COORDINADORA,** programa **PAPSIVI,** punto de atención **ARGELIA.**

Estado: **INACTIVO**

La presente se expide a solicitud del interesado para asuntos personales.

Se firma en Popayán a los Dieciséis (16) días del mes de Abril de 2026.

DIANA CAROLINA ANTE PIAMBA
Coord.Talento Humano
Sintraunpros

LA FUNDACION CORALINA

CERTIFICA

Que el trabajador, **ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ** identificada con Cédula de Ciudadanía 1063808285, Desempeñó sus labores como PSICOSOCIAL con la Fundación Coralina devengando honorarios mensuales de $4.326.000,00 M/CTE cumpliendo a cabalidad sus funciones en el contrato de aportes 19004772024 en el departamento de Cauca el cual su fecha de ejecución fue en el periodo comprendido desde el 02 de Julio de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, cuyo objeto fue **"PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INTERSECTORIAL ATRAPASUEÑOS, PARA PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS, EL BUEN VIVIR Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COMO AGENTES DE CAMBIO CONTRIBUYENDO A LA ATENCIÓN INTEGRAL YA LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA PARA LA PAZ, EN ESPACIOS COMUNITARIOS."**

Las funciones que desempeñó fueron las siguientes:

- Desarrollar acciones de identificación, priorización, vinculación, conformación de los grupos y permanencia de niñas, niños, adolescentes y familias de la Modalidad de acuerdo con el Manual Operativo.
- Participar en espacios de planeación estratégica, construcción técnica – operativa y seguimiento con el equipo de trabajo nacional y territorial, para el desarrollo de las estrategias de atención, la planeación, el proceso psicosocial y pedagógico, organización de horarios, cronogramas y agendas, análisis de propuestas de mejora y análisis de resultados, entre otros de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo.
- Liderar y desarrollar experiencias en las estrategias de atención con las niñas, los niños, adolescentes, sus familias y comunidades, que respondan a las necesidades, gustos e intereses identificados en los territorios, en el marco de la protección integral y el enfoque diferencial, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas brindadas en el Manual Operativo.
- Diseñar e implementar los apoyos y ajustes razonables que requieran las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, para avanzar en su participación en los entornos naturales de interacción.
- Diligenciar y reportar en los sistemas de información establecidos por el ICBF la información requerida por el supervisor del contrato.

- Realizar reportes periódicos, insumos a respuestas de diferentes requerimientos, informes, boletines, presentaciones y demás solicitudes, de acuerdo con los criterios y en los términos definidos por el ICBF.
- Apoyar la generar de acciones de articulación interinstitucional para la implementación de la Modalidad atrapasueños.
- Activar rutas de restablecimiento de derechos y generar movilización de actores que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), cuando se identifiquen casos de niñas, niños, adolescentes y familias que se encuentran en riesgo o amenaza de vulneración de derechos; y hacerles seguimiento a estas situaciones durante la vigencia del contrato.
- Apoyar la organización y gestión de la entrega de insumos, tales como materiales, refrigerios y olla comunitaria para las y los participantes, y demás elementos que definan el ICBF.
- Generar estrategias de escucha activa con niñas, niños, adolescentes y familias a partir de diferentes metodologías en coherencia con el Manual Operativo.
- Elaborar en articulación con el equipo de trabajo, la sistematización del proceso de atención a las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.
- Cumplir con las demás orientaciones y actividades que estén relacionadas con el objeto del contrato y requeridas por el supervisor, con calidad, oportunidad y pertinencia

Este certificado se expide el día 31 de Diciembre de 2024.

Cordialmente,

EL CONTRATANTE

VANESSA PAOLA MORENO GARCIA
C.C. 1047467932
Representante Legal

República de Colombia
Departamento del Cauca
ORGANIZACIÓN SINDICAL SERVICIOS INTEGRALES
EMPRESARIALES Y PERSONALES
"SIEMPO"
NIT. 901.633.155 - 8

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES Y PERSONALES "SIEMPO"

C E R T I F I C A:

Que en conformidad a los registros sindicales la señora **ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ,** identificado con cédula de ciudadanía **1.063.808.285,** se encuentra AFILIADO al Sindicato con aprobación de Junta Directiva y ejecuta su actividad de manera colectiva en desarrollo de los acuerdos sindicales vigentes, constando como VINCULADO INDEPENDIENTE a partir del **1 de abril del 2024** hasta el **15 de diciembre del 2024**, realizando actividades de **PSICOLOGIA PAPSIVI** en la empresa usuaria **HOSPITAL TIMBIO E.S.E**, demostrando durante su permanencia responsabilidad y honestidad al realizar sus actividades encomendadas.

Lo anterior se expide por petición de parte y la misma, realizando actividades en el área asistencial del sector salud.

Para constancia se firma en Popayán Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2025.

Atentamente,

Claudia P. Gutiérrez A.

CLAUDIA PATRICIA GUTIÉRREZ ARIAS
Representante Legal
Organización Sindical Servicios Integrales, Empresariales y Personales
"SIEMPO"

Carrera 7 # 23N - 58 B/ Ciudad Jardín
Celular 3104189719 – Teléfono fijo: 6028376488
e-mail: siempocauca@gmail.com
Popayán –Cauca
Colombia

E.S.E CENTRO 1	República de Colombia Departamento del Cauca **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **CENTRO 1** NIT. 900145581-5	Libertad y Orden

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.

CERTIFICA:

Que de acuerdo al archivo que reposa en la Oficina de Contratación de la E.S.E Centro 1, la señora **ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.808.285 expedida en Timbio, suscribió con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.** el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No. CTO.	FECHA CTO.	OBJETO CTO.	VALOR	DURACIÓN CTO.
255-2023	06/07/2023	Prestación de servicios como profesional en psicología para apoyar el proceso de Ejecución, seguimiento y evaluación del contrato interadministrativo N° 262 -2023 PsPIC. zona urbana y rural. suscrito entre el Municipio de Silvia y la Empresa Social del Estado Centro 1.	$17.500.000	Desde el 06/07/2023 Hasta el 29/12/2023

La certificación se expide a solicitud de la Contratista.

Para constancia se firma en el municipio de Piendamó, **a los** 30 ENE 2024

MERYANN BOLAÑOZ ALZATE
Asesor Jurídico
E.S.E Centro 1

Proyectó: William Mosquera/ Abogado Apoyo Contratación

OTROSI No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 3523901 DE 2022/036-2022

CONVENIO CO1.PCCNTR. 3523901 DE 2022 SUSCRITO **ENTRE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- OEI**

Los suscritos: **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI**, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Director Oficina Nacional de la OEI en Colombia y Representante Legal de la OEI en la República de Colombia, es el señor **CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO**, identificado con carné diplomático No. O2021170 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al nombramiento emitido por la Secretaría General, mediante Orden Interior No. 14/2020, en el cual se le designa en tal calidad, a partir del **30 de noviembre de 2020** y ratificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en adelante **OEI** y **ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.063.808.285.** Se denominará en adelante **"EL CONTRATISTA"**, acordamos suscribir **OTROSI No. 1** del Contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR. 3523901 DE 2022/036-2022, previas** las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, entre la **OEI** y **ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ,** se suscribió el contrato **No. CO1.PCCNTR. 3523901 DE 2022/036-2022, cuyo** objeto es, Prestar sus servicios profesionales de manera independiente sin subordinación o dependencia, por sus propios medios para el acompañamiento y formación presencial, virtual y a distancia a directivos docentes y docentes de las Residencias Escolares y Establecimientos Educativos Rurales asignados, para la implementación de la estrategia Emociones Conexión Vital en sus líneas conexión emociones y conexión inclusión, dentro del componente 1. Emociones Conexión Vital del convenio número CO1.PCCNTR. 3523901 DE 2022 suscrito entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS- OEI.**

SEGUNDA: El contrato tiene una duración contados a partir del 25 de abril de 2022 y hasta el 25 de agosto de 2022.

TERCERA: Que el contrato se pactó por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** que se cancelaran así:

Cuatro (4) pagos iguales por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000),** cada uno, contra entrega de informe de actividades de los avances de ejecución y visto bueno por parte del supervisor del Convenio.

CUARTA: Que, mediante comunicación del 22 de agosto de 2022, suscrita por la supervisora del contrato **No. CO1.PCCNTR. 3523901 DE 2022/036-2022,** solicita prorrogar el citado contrato hasta el 26 de septiembre de 2022 y como consecuencia de ello se adicione en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000**), que serán cancelados de la siguiente manera:

Un (1) Único pago por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000**), que se cancelara contra entrega de informe de actividades, aprobadas por el supervisor del contrato.

La anterior solicitud obedece a que se requiere dar culminación a las actividades que se vienen desarrollando en el citado convenio.

En consideración a lo anterior, las partes **ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el contrato hasta el día 26 de septiembre de 2022.

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar al contrato **No. CO1.PCCNTR. 3523901 DE 2022/036-2022, la** suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000**), que será cancelado de la siguiente manera:

Un (1) Único pago por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000**), que se cancelara contra entrega de informe de actividades, aprobadas por el supervisor del contrato.

Quedando el valor total del contrato en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).**

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas y condiciones del Contrato se mantienen vigentes, siempre que no contraríen lo aquí establecido.

CLAUSULA CUARTA: El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., en dos originales del mismo tenor el 22 de agosto de 2022.

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO	**ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ**
Director Oficina Nacional de la OEI en Colombia	**Contratista**

Solicitó: Milena Molina
Elaboró y Aprobó: Henry Ruiz

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° **1063808285**, estuvo vinculado(a) con la Corporación mediante contrato de prestación de servicios en los siguientes contratos:

- Desde el **12 de enero de 2021 hasta 15 de julio de 2021**, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** devengando honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOSMCTE ($4389000)**
- Desde el **5 de agosto de 2021 hasta 20 de octubre de 2021**, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** devengando honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOSMCTE ($4389000)**
- Desde el **01 de septiembre de 2020 hasta 31 de diciembre de 2020**, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** devengando honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($ 4.249.000)**

Desempeñando las siguientes responsabilidades

- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
- Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos Identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.

- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.

- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos Solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
- Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno Definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y ProtecciónSocial.
- Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de diciembre de 2021.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora de Gestión Institucional

LA ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDES

NIT. 800.228.885-3

CERTIFICA:

Que en el sistema de información SICAN se encuentra registrada la siguiente información de **ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1063808285**:

CONTRATO OPS N° F-GAF-05-2020-0112: 01 de febrero del 2020 - 30 de noviembre del 2020
Objeto: Prestar sus servicios profesionales en la ejecución de las actividades propias del cargo GESTOR FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO, en el marco del convenio de asociación N° 545 de 2018 suscrito entre PROSPERIDAD SOCIAL y la Asociación Nacional para el Desarrollo Social – ANDES, para la implementación del Programa Familias en su Tierra – FEST con población víctima de desplazamiento forzado.

CONTRATO OPS N° F-GAF-05-2020-0373: 01 de agosto del 2020 - 30 de agosto del 2020
Objeto: Prestar sus servicios profesionales en la ejecución de las actividades propias del cargo de GESTOR FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO, en el marco del convenio de asociación N° 545 de 2018 suscrito entre PROSPERIDAD SOCIAL y la Asociación Nacional para el Desarrollo Social – ANDES, para la implementación del Programa Familias en su Tierra – FEST con población víctima de desplazamiento forzado.
Obligaciones del contrato:
1. Realizar y/o apoyar a la realización de la vinculación de los hogares pre-inscritos en el programa FEST.
2. Realizar las visitas pertinentes a los hogares potenciales asignados, con el fin de verificar la información brindada en el proceso de preinscripción, confirmar el lugar de residencia y explicar de manera detallada el programa FEST.
3. Realizar la caracterización inicial de los hogares asignados participes del programa FEST.
4. Desarrollar el componente de fortalecimiento social y comunitario, incluyendo las iniciativas de integración comunitaria.
5. Realizar las visitas de acompañamiento y seguimiento asignadas en el ruteo con una duración aproximada de dos (2) horas por hogar, soportadas con el formato registro de visitas y registro fotográfico y las evidencias solicitadas de conformidad con el programa FEST.
6. Apoyar a la realización de los comités de control social FEST, conforme al plan operativo.
7. Fortalecer las capacidades sociales y personales de los participantes del programa FEST para lograr la estabilización socioeconómica.

8. Fortalecer a la reconstrucción del tejido social y la integración comunitaria entre los hogares FEST y los hogares No FEST.
9. Realizar los encuentros de conformidad con las guías metodológicas suministradas por el CONTRATANTE.
10. Apoyar a la correcta formulación del plan de inversión del componente para cada hogar asignado en el programa FEST.
11. Realizar las correcciones de los entregables cuando sea solicitado por el CONTRATANTE (no causa valor adicional de honorarios) con el fin que cumplan con los requisitos de calidad y exigencias establecidos por el programa FEST.
12. Desarrollar en el acompañamiento a cada hogar FEST, realizando un plan de vida con un diagnóstico, seguimiento y evaluación de los avances de la familia. Esto se debe realizar en tres momentos: el primero, se deben identificar las competencias, habilidades, comportamientos y roles de cada uno de los miembros del hogar, en un segundo momento se deben proyectar a nivel comunitario y un tercer momento deben plasmar todas sus mentas en un plan (a corto, mediano y largo plazo).
13. Promover entre los miembros del hogar la construcción de acuerdos, para que mejoren su calidad de vida.
14. Fortalecer la resiliencia de los miembros del hogar, como instrumento que les permita generar proceso de recuperación ante las situaciones de conflicto armado.
15. Trabajar sobre las fortalezas y debilidades que se puedan identificar dentro de los miembros del hogar, para el cumplimiento de las metas trazadas.
16. Promover la integración de los miembros del hogar en las instalaciones de participación comunitaria, institucional y de reparación simbólica, que fortalezcan el trabajo colectivo.
17. Promover las jornadas de integración comunitaria y las iniciativas de fortalecimiento comunitario, incluyendo acciones, autos u obras que propendan la construcción y reconstrucción del tejido social y la reconciliación, dentro de un marco de enfoque reparador.
18. Desarrollar el Plan de Gestión Comunitario – PGC, dirigidas a superar las dificultades y necesidades comunitarias, fortaleciendo el tejido social.
19. Realizar la entrega mensual de la gestión documental de las actividades realizadas en campo al COORDINADOR MUNICIPAL con el cumplimiento de las metas asignadas de conformidad al Anexo del presente contrato.
20. Realizar el cargue de las evidencias recolectas en campo al sistema de información al cumplimiento de las metas asignadas en el Anexo del presente contrato.
21. Apoyar y trabajara de manera articula con los demás componentes del programa FEST.
22. Dar cumplimiento a la línea de tiempo del programa FEST.
23. Coordinar la construcción del Plan de gestión cultural de la comunidad FEST - No FEST.
24. Atender los requerimientos y recomendaciones en el tiempo establecido que le realice el CONTRATANTE.
25. Realizar el cumplimiento de las metas del Anexo de este contrato de prestación de servicios en los

tiempos establecidos.
26. Velar por la integridad del programa y el logro de los objetivos en cada uno de los beneficiarios del programa FEST.
27. Brindar el proceso de Formación complementaria y material pedagógico para el manejo ambiental.
28. Apoyar la construcción participativa de mapa de necesidades de equipamiento por grupo de formación.
29. Realizar los talleres de formación en Liderazgo.
30. Apoyar la construcción de la Cartilla Plan de vida del hogar.
31. Apoyar y asistir al Acto simbólico de dignificación municipal - Encuentros de armonización y diseño participativo de acto de dignificación.
32. Cumplir con todas las obligaciones, funciones y metas establecidas en el convenio N°545 de 2018 suscrito entre la Asociación Nacional para el Desarrollo Social – ANDES y el Departamento Administrativo para la prosperidad social – Prosperidad Social.
33. Respetar los conductos regulares fijados por la entidad.
34. Mantener el buen nombre del programa FEST, del Departamento Administrativo para la prosperidad social – Prosperidad Social, y de la Asociación Nacional para el Desarrollo Social – ANDES.
35. Ceder parcial y totalmente los derechos de autor sobre las intervenciones, creaciones, implementaciones de documentos o demás material creado y/o utilizado en el desarrollo de la estrategia FEST.
36. No utilizar contenido que posean restricciones de derechos de autor sin la previa autorización del creador y del contratante.
37. No dar, ni recibir dadivas en pro de obtener un beneficio personal.
38. Las demás funciones que EL CONTRATANTE le asigne en pro de la ejecución del convenio N° 545 de 2018 encaminadas en el cargo para el cual fue contratado.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 04 días del mes de febrero del 2021.

Cordialmente,

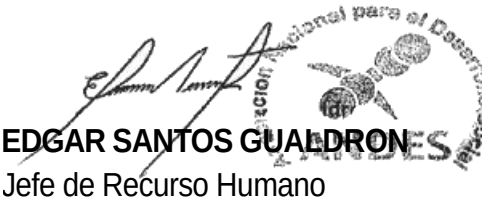

EDGAR SANTOS GUALDRON
Jefe de Recurso Humano

FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO
NIT. 830.125.802-9

CERTIFICA:

Que la señora ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No 1.063.808.285 de Timbio, prestó sus servicios profesionales en esta institución, como *PROFESIONAL PSICOSOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR*, con un contrato de prestación de servicios cuyo objeto principal era "prestar sus servicios profesionales y técnicos por sus propios medios de manera independiente con autonomía técnica y Administrativa como PROFESIONAL PSICOSOCIAL a LA FUNDACION en el desarrollo de actividades propias de su profesión y oficio, encaminadas a la implementación del convenio de asociación 748 de 2018 el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado –Papsivi" en los Departamentos de: Cesar, La Guajira, Magdalena, Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo, de conformidad con los lineamientos, estudios previos, anexos técnicos, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal Fin" dicho contrato se ejecutó por 3 meses – 3 días, desde el 27 de Agosto al 29 de Noviembre de 2019 . Las actividades que llevó a cabo el (la) contratista están contempladas en la Cláusula segunda de su contrato de prestación de servicios, Obligaciones Especiales del Contratista;

25. Realizar y ajustar el análisis de contexto del territorio asignado
26. Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
27. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
28. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
29. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
30. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
31. Realizar el monitoreo y seguimiento al Papsivi con participación de las víctimas.
32. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización).
33. Elaborar en los casos que aplique el Plan de Atención Psicosocial bajo las orientaciones de la modalidad étnica – colectiva y conforme a los lineamientos diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social
34. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial
35. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa
36. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y seguimiento) y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

37. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección social
38. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades
39. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
40. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social
41. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud
42. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al Papsivi, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social
43. Coordinar el archivo de la documentación recopilada en el proceso de implementación de la medida, según los lineamientos entregados por los coordinadores del Convenio
44. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
45. Apoyar en el desarrollo de actividades de soporte y capacitación, relacionados con el objeto del contrato.
46. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos idoneidad técnica, Moral y humana
47. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
48. Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa y de la naturaleza de este contrato.

Se expide la presente certificación a los tres (03) días del mes de Diciembre de 2019

Atentamente;

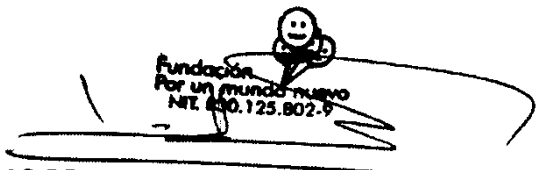

JOSE VICENTE ROJAS SANCHEZ
Representante Legal.-
Fundación Por Un Mundo Nuevo

FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO
NIT. 830.125.802-9

CERTIFICA:

Que la señora ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No 1.063.808.285 de Timbio, prestó sus servicios profesionales en esta institución, como *PROFESIONAL PSICOSOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR*, con un contrato de prestación de servicios cuyo objeto principal era "prestar sus servicios profesionales y técnicos por sus propios medios de manera independiente con autonomía técnica y Administrativa como PROFESIONAL PSICOSOCIAL a LA FUNDACION en el desarrollo de actividades propias de su profesión y oficio, encaminadas a la implementación del convenio de asociación 748 de 2018 el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado –Papsivi" en los Departamentos de: Cesar, La Guajira, Magdalena, Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo, de conformidad con los lineamientos, estudios previos, anexos técnicos, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal Fin" dicho contrato se ejecutó por 7 meses desde el 21 de Enero al 20 de agosto de 2019**.** Las actividades que llevó a cabo la contratista están contempladas en la Cláusula segunda de su contrato de prestación de servicios, Obligaciones Especiales del Contratista;

1. Realizar y ajustar el análisis de contexto del territorio asignado
2. Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
4. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
5. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
6. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
7. Realizar el monitoreo y seguimiento al Papsivi con participación de las víctimas.
8. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización).
9. Elaborar en los casos que aplique el Plan de Atención Psicosocial bajo las orientaciones de la modalidad étnica – colectiva y conforme a los lineamientos diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social
10. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial
11. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa
12. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y seguimiento) y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

13. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección social
14. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
16. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social
17. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud
18. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al Papsivi, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social
19. Coordinar el archivo de la documentación recopilada en el proceso de implementación de la medida, según los lineamientos entregados por los coordinadores del Convenio
20. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Apoyar en el desarrollo de actividades de soporte y capacitación, relacionados con el objeto del contrato.
22. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos idoneidad técnica, Moral y humana
23. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
24. Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa y de la naturaleza de este contrato.

Se expide la presente certificación a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2019

Atentamente;

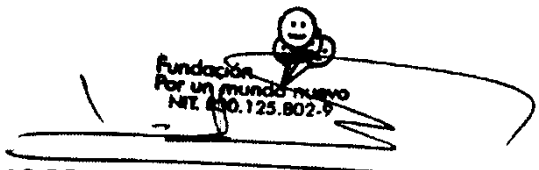

JOSE VICENTE ROJAS SANCHEZ
Representante Legal.-
Fundación Por Un Mundo Nuevo

AJ 2.2.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.

CERTIFICA

Que la señora **ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.063.808.285, expedida en el municipio de Timbio (C), suscribió con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.,** en la vigencia 2017 y 2018 cinco (05) Contrato de Prestación de Servicios; dando cumplimiento a entera satisfacción con el CIENTO POR CIENTO (100%) de las actividades y el objetivo descrito en los contratos ya finalizados. Actualmente está en vigencia un (1) contrato por Orden de Prestación de Servicios el cual está en ejecución.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se relaciona los Contratos de Prestación de Servicios suscritos entre la señora **ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ** y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.**

No. CTO.	FECHA CTO.	OBJETO CTO.	VALOR CTO.	DURACIÓN CTO.
228-2017	15/09/2017	Prestación de servicios por profesional en psicología, en el municipio de Silvia, para fortalecer las capacidades (institucionales y comunitarias) para la promoción de la salud mental y la convivencia, la detección temprana de problemas y trastornos mentales y la gestión de riesgos asociados, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo 895 - 2017 (PIC departamental), suscrito entre la gobernación del Cauca-Secretaria de Salud y la Empresa Social del Estado Centro 1, cuyo objeto es fortalecer la capacidad de gestión en salud pública en los municipios de Cajibío, Piendamó, Morales y Silvia, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud APS, en las dimensiones 2,3,4,5,,6 y 9 del Plan decenal de Salud Pública.	$2.800.000	DESDE 15/08/2017 HASTA 31/08/2017

271-2017	11/09/2017	Prestación de servicios por profesional en psicología, en el municipio de Silvia, para fortalecer las capacidades (institucionales y comunitarias) para la promoción de la salud mental y la convivencia, la detección temprana de problemas y trastornos mentales y la gestión de riesgos asociados, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo 895 - 2017 (PIC departamental), suscrito entre la gobernación del Cauca-Secretaria de Salud y la Empresa Social del Estado Centro 1, cuyo objeto es fortalecer la capacidad de gestión en salud pública en los municipios de Cajibío, Piendamó, Morales y Silvia, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud APS, en las dimensiones 2,3,4,5,,6 y 9 del Plan decenal de Salud Pública.	$5.600.000	DESDE 11/09/2017 HASTA 31/10/2017
CTO 271-2017 ACTA 01 ADICIONAL	01/11/2017	Prestación de servicios por profesional en psicología, en el municipio de Silvia, para fortalecer las capacidades (institucionales y comunitarias) para la promoción de la salud mental y la convivencia, la detección temprana de problemas y trastornos mentales y la gestión de riesgos asociados, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo 895 - 2017 (PIC departamental), suscrito entre la gobernación del Cauca-Secretaria de Salud y la Empresa Social del Estado Centro 1, cuyo objeto es fortalecer la capacidad de gestión en salud pública en los municipios de Cajibío, Piendamó, Morales y Silvia, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud APS, en las dimensiones 2,3,4,5,,6 y 9 del Plan decenal de Salud Pública.	$2.800.000	DESDE 01/11/2017 HASTA 30/11/2017
082-2018	07/02/2018	Prestación de servicios en los municipios de Piendamó y Silvia por profesional en psicología con certificación en la estrategia " Familias Fuertes" , para implementación de acciones de convivencia social y prevención de la violencia en los ámbitos familiar y comunitario, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo 1953 -2017 (PIC departamental vigencias futuras).	$17.000.000	DESDE 07/02/2018 HASTA 30/06/2018
301-2018	01/09/2018	Prestación de servicios por profesional en psicología, para desempeñar actividades dirigidas a ejecutar el plan de acción en salud mental , formulado en articulación con instituciones , organizaciones y redes comunitarias, plan que incluye las actividades de promoción de la salud y la gestión del riesgo, dirigidas al desarrollo de las jornadas de salud e higiene mental para la prevención de	$8.400.000	DESDE 01/09/2018 HASTA 30/11/2018

		la enfermedad mental, prevención del consumo de sustancias, la prevención del suicidio y lesiones autoinflingidas, la prevención de la violencia sexual, la violencia contra la mujer, la violencia intrafamiliar en el municipio de Popayán, actividades programadas en la dimensión tres convivencia social y salud mental priorizada por la secretaria municipal de salud en el COAI 2018, que hacen parte del contrato no 20181800008757 de -2018 (PIC municipal de Popayán), suscrito entre el municipio de Popayán y la empresa social del estado centro 1.		
424-2018	01/12/2018	Prestación de servicios por profesional en psicología , para desempeñar actividades dirigidas al desarrollo de las jornadas de salud e higiene mental en el área rural e indígena, para la prevención de la enfermedad mental, prevención del consumo de sustancias, la prevención del suicidio y lesiones autoinflingidas, la prevención de la violencia sexual, la violencia contra la mujer, la violencia intrafamiliar en el municipio de Popayán, actividades que fortalecen la promoción de la salud y la gestión del riesgo, programadas en el otrosí no 001 de 16 de noviembre de 2018, al contrato no 20181800008757 de -2018 (PIC municipal de Popayán), suscrito entre el municipio de Popayán y la empresa social del estado centro 1.	$1.400.000	DESDE 01/12/2018 HASTA 15/12/2018
091-2019	15/02/2019	Prestación de servicios en los municipios de Cajibío y Piendamó, por profesional en psicología, para fortalecer los procesos de educación y comunicación para la salud, mediante la implementación de la estrategia de prevención de la violencia, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo 2337-2018 (pic departamental vigencias futuras).	$11.200.000	DESDE 15/02/2019 HASTA 31/05/2019

Para constancia se firma en el municipio de Piendamó, **a los (14) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**

Silvia Aidé León Rivas.
Profesional Universitario de Asistencia Administrativa
Proyectó: Dovis Ramírez – Téc. Contratación
Revisó: Carlos Alberto Arias Salazar – Asesor Jurídico

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **ERIKA LIZETH PAPAMIJA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**1,063,808,285,** presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** del **PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS – PAPSIVI** en el Municipio de **TIMBÍO** en el Departamento de **CAUCA**, en el siguiente periodo:

- Del **22 de Enero de 2018** hasta **31 de Mayo de 2018**

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **2017-FUNOF-PAPSIVI-320,** el profesional desarrollo las siguientes funciones:

- Cumplir con la constitución política de Colombia y las disposiciones legales vigentes.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer y omitir algún tipo o hecho en contra de la ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a FUNOF, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.

- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
- No dar uso de las actividades y recursos del proyecto para propósitos personales, políticos o electorales y en caso de conocimiento de alguna irregularidad relacionada, acudir inmediatamente a la autoridad competente e informarlo a la dirección del proyecto y a FUNOF.
- El contratista deberá velar por todos los bienes muebles e inmuebles que le sean designados por la fundación para la ejecución del contrato.
- El contratista deberá mantener y propiciar una comunicación asertiva, permanente, veraz, oportuna y clara en cada una de las instancias y procesos del programa
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Victimas (RUV)
- Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de intersecionalidad.
- Concertar los planes de atención psicosociales con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- Brindar atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2017 en las diferentes modalidades.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concretado con las víctimas.
- Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de víctimas.
- Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado
- Remitir cuando se necesario, la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI (Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia) y otras entidades del SNARIV.
- Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el PAPSIVI.
- Realizar el cargue de los reportes de la gestión y la atención psicosocial en el aplicativo diseñado por le MSPS, en los tiempos correspondientes a cada momento de la atención y a cada ciclo de atención.
- Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.
- Participar en las acciones que integran la Estrategia Complementaria (Formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico de su Asesor/a Psicosocial).

- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del programa.
- Las demás actividades inherentes al objeto contractual que se le indique y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de dos mil diez y ocho (2018).

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ
Jefe Administrativa y Financiera

AJ 2.2.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.

CERTIFICA

Que la señora **ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.063.808.285, expedida en el municipio de Timbio (C), suscribió con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.,** en la vigencia 2017 y 2018 cinco (05) Contrato de Prestación de Servicios; dando cumplimiento a entera satisfacción con el CIENTO POR CIENTO (100%) de las actividades y el objetivo descrito en los contratos ya finalizados. Actualmente está en vigencia un (1) contrato por Orden de Prestación de Servicios el cual está en ejecución.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se relaciona los Contratos de Prestación de Servicios suscritos entre la señora **ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ** y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.**

No. CTO.	FECHA CTO.	OBJETO CTO.	VALOR CTO.	DURACIÓN CTO.
228-2017	15/09/2017	Prestación de servicios por profesional en psicología, en el municipio de Silvia, para fortalecer las capacidades (institucionales y comunitarias) para la promoción de la salud mental y la convivencia, la detección temprana de problemas y trastornos mentales y la gestión de riesgos asociados, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo 895 - 2017 (PIC departamental), suscrito entre la gobernación del Cauca-Secretaria de Salud y la Empresa Social del Estado Centro 1, cuyo objeto es fortalecer la capacidad de gestión en salud pública en los municipios de Cajibío, Piendamó, Morales y Silvia, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud APS, en las dimensiones 2,3,4,5,,6 y 9 del Plan decenal de Salud Pública.	$2.800.000	DESDE 15/08/2017 HASTA 31/08/2017

271-2017	11/09/2017	Prestación de servicios por profesional en psicología, en el municipio de Silvia, para fortalecer las capacidades (institucionales y comunitarias) para la promoción de la salud mental y la convivencia, la detección temprana de problemas y trastornos mentales y la gestión de riesgos asociados, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo 895 - 2017 (PIC departamental), suscrito entre la gobernación del Cauca-Secretaria de Salud y la Empresa Social del Estado Centro 1, cuyo objeto es fortalecer la capacidad de gestión en salud pública en los municipios de Cajibío, Piendamó, Morales y Silvia, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud APS, en las dimensiones 2,3,4,5,,6 y 9 del Plan decenal de Salud Pública.	$5.600.000	DESDE 11/09/2017 HASTA 31/10/2017
CTO 271-2017 ACTA 01 ADICIONAL	01/11/2017	Prestación de servicios por profesional en psicología, en el municipio de Silvia, para fortalecer las capacidades (institucionales y comunitarias) para la promoción de la salud mental y la convivencia, la detección temprana de problemas y trastornos mentales y la gestión de riesgos asociados, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo 895 - 2017 (PIC departamental), suscrito entre la gobernación del Cauca-Secretaria de Salud y la Empresa Social del Estado Centro 1, cuyo objeto es fortalecer la capacidad de gestión en salud pública en los municipios de Cajibío, Piendamó, Morales y Silvia, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud APS, en las dimensiones 2,3,4,5,,6 y 9 del Plan decenal de Salud Pública.	$2.800.000	DESDE 01/11/2017 HASTA 30/11/2017
082-2018	07/02/2018	Prestación de servicios en los municipios de Piendamó y Silvia por profesional en psicología con certificación en la estrategia " Familias Fuertes" , para implementación de acciones de convivencia social y prevención de la violencia en los ámbitos familiar y comunitario, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo 1953 -2017 (PIC departamental vigencias futuras).	$17.000.000	DESDE 07/02/2018 HASTA 30/06/2018
301-2018	01/09/2018	Prestación de servicios por profesional en psicología, para desempeñar actividades dirigidas a ejecutar el plan de acción en salud mental , formulado en articulación con instituciones , organizaciones y redes comunitarias, plan que incluye las actividades de promoción de la salud y la gestión del riesgo, dirigidas al desarrollo de las jornadas de salud e higiene mental para la prevención de	$8.400.000	DESDE 01/09/2018 HASTA 30/11/2018

		la enfermedad mental, prevención del consumo de sustancias, la prevención del suicidio y lesiones autoinflingidas, la prevención de la violencia sexual, la violencia contra la mujer, la violencia intrafamiliar en el municipio de Popayán, actividades programadas en la dimensión tres convivencia social y salud mental priorizada por la secretaria municipal de salud en el COAI 2018, que hacen parte del contrato no 20181800008757 de -2018 (PIC municipal de Popayán), suscrito entre el municipio de Popayán y la empresa social del estado centro 1.		
424-2018	01/12/2018	Prestación de servicios por profesional en psicología , para desempeñar actividades dirigidas al desarrollo de las jornadas de salud e higiene mental en el área rural e indígena, para la prevención de la enfermedad mental, prevención del consumo de sustancias, la prevención del suicidio y lesiones autoinflingidas, la prevención de la violencia sexual, la violencia contra la mujer, la violencia intrafamiliar en el municipio de Popayán, actividades que fortalecen la promoción de la salud y la gestión del riesgo, programadas en el otrosí no 001 de 16 de noviembre de 2018, al contrato no 20181800008757 de -2018 (PIC municipal de Popayán), suscrito entre el municipio de Popayán y la empresa social del estado centro 1.	$1.400.000	DESDE 01/12/2018 HASTA 15/12/2018
091-2019	15/02/2019	Prestación de servicios en los municipios de Cajibío y Piendamó, por profesional en psicología, para fortalecer los procesos de educación y comunicación para la salud, mediante la implementación de la estrategia de prevención de la violencia, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo 2337-2018 (pic departamental vigencias futuras).	$11.200.000	DESDE 15/02/2019 HASTA 31/05/2019

Para constancia se firma en el municipio de Piendamó, **a los (14) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**

Silvia Aidé León Rivas.
Profesional Universitario de Asistencia Administrativa
Proyectó: Dovis Ramírez – Téc. Contratación
Revisó: Carlos Alberto Arias Salazar – Asesor Jurídico

CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD
E INNOVACIÓN DEL CAUCA
NIT: 817.004.091-2

La suscrita Directora Ejecutiva (e) del CENTRO **REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN DEL CAUCA - CREPIC,** con Nit. 817.004.091-2

CERTIFICA QUE:

ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.808.285 de Timbío – Cauca, presta sus servicios al **CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN DEL CAUCA – CREPIC,** bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios en el siguiente proyecto:

- **PROYECTO**

  "CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA QUINUA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA"

Objeto: Ejecutar la estrategia psicosocial a implementarse en el proyecto.

Actividades:

- Apoyo en la identificación de la oferta institucional de las organizaciones sociales en el Departamento del Cauca.
- Apoyo en la estructuración del mapeo de actores de la estrategia psicosocial en la zona.
- Apoyo en la estructuración del plan de intervención psicosocial en el municipio de Totoró.
- Gestionar ante las organizaciones sociales locales los apoyos requeridos para la ejecución del plan de intervención psicosocial.

- Ejecutar las actividades relacionadas en el plan de intervención psicosocial en el municipio de Totoró.
- Elaborar un artículo científico relacionado con la labor realizada.

Duración: del 7 de marzo 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Para constancia se firma en Popayán el día primero (01) del mes de febrero de 2017.

Oriana Mendoza V.
ORIANA MENDOZA VIDAL
Directora Ejecutiva (e)

Elaboro: María Alejandra Bolaños.

FUDECIS
Fundacion para el desarrollo comunitario integral del ser humano

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL DEL SER HUMANO

CERTIFICA:

Que **ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ** identificada con C.C. **1063806285** se desempeñó como Psicóloga de la Estrategia de Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario, cumpliendo a cabalidad con los parámetros establecidos en el contrato # desde el 01 de enero de 2015 cuyo objeto contractual fue "RECUPERACION NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS, LA CUAL SE REALIZA EN MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO, CAPACITADOS PREVIAMENTE CON ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO REALIZAN ACTIVIDADES TERAPEUTICAS, PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD Y NUTRICION "

Dado en Almaguer Cauca, a los 30 días del mes de Abril de dos mil quince (2015)

ELIZABETH TOBAR FERNANDEZ
Representante Legal Proyecto RNEC
FUDECIS

Personería Jurídica Res. 077 de Octubre 28 de 2003 otorgada por la Gobernación del Cauca, Licencia de Funcionamiento Resolución 02430 expedida por el Municipio certificado de Popayán y con autorización de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca para prestar servicios educativos en los municipios no certificados del Departamento del Cauca NIT 900.223.661-0
Certificación No. 506

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICEO TÉCNICO SUPERIOR ADSCRITO A LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA

A PETICIÓN DE LA INTERESADA

CERTIFICA

Que la señora **ERIKA LIZETH PAPAMIJA MUÑOZ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.063.808.285 DE TIMBIO, laboró en el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, en los periodos contractuales que detallo a continuación:

- Del 28 de mayo de 2012 al 29 de septiembre de 2012 mediante CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, como PSICOLOGA

- Del 15 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012 mediante CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, como COORDINADORA

Cumpliendo las siguientes funciones: **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL EL TRABAJADOR (A): 1).** Poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes. **2)** A no prestar directa, ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores en la misma jornada contratada. **3)** Observar rigurosamente las normas para la realización de la labor contratada. **4)** Guardar absoluta reserva de todas aquellas informaciones que sean por naturaleza privadas. **5).** Participar bajo la dirección del EMPLEADOR en la modalidad 2 Entorno Familiar en las reuniones del COMPOS y las Mesas de Primera Infancia y mantener contacto permanente con el Delegado de cada municipio. **6).** Desarrollar el Plan de Atención Integral y el Plan de Mejoramiento presentados al ICBF, teniendo como base Código de la Infancia y La Adolescencia. Ley 1098 de 2006, La Guía Operativa No. 35 , el Reglamento Operativo y el Documento No. 10: Desarrollo infantil y competencias en la primera infancia del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia. **7)** Convocar y presidir las reuniones de planeación cada 15 días, soportando cada reunión con el acta y el respectivo control de asistencia (Docentes y auxiliares de docencia). **8). *Planeación formación y evaluación y formación de AGENTES EDUCATIVOS de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia en los sitios de trabajo y aplicar muestras aleatorias de la prestación del servicio con las familias beneficiadas, determinando el cumplimiento de los horarios de permanencia de los docentes en cada hogar, el desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas, su seguimiento, resultados y grado de satisfacción de los usuarios.*** **9)** Cuidar el inventario asignado a cada municipio en virtud del convenio y a racionalizar los materiales fungibles y no fungibles destinados al programa. **10).** A realizar jornadas lúdicas y culturales de sensibilización con las familias beneficiadas en la modalidad 2 Entorno Familiar del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, durante la ejecución del contrato **11)** Velar porque el docente tramite el convenio con la Junta de Acción Comunal o Cabildo, con la Escuela

o el propietario de vivienda, el lugar donde se realizará la Unidad de Atención Básica (UBA) durante el término de duración del presente contrato. **12).** Verificar que el lugar donde se desarrollaran las UBAS este aseado antes, durante y después de cada actividad pedagógica, que exista señalización en la Unidad Básica de Atención (UBA) con los elementos necesarios la ubicación del baño, cocina, escaleras, salida, etc. Además que existan planes y rutas de evacuación cuando se requiera. **13).** Verificar que cada actividad pedagógica programada en la UBA tenga una duración de cuatro (4) horas y debe estar basada en metodologias ludico – creativas y participativas que fortalezcan el desarrollo de competencias en la primera infancia con capacidad para los menores de edad beneficiarios del programa. **14)** Tener un registro fotográfico de las actividades realizadas a nivel municipal de manera permanente y actualizada. **15).** Citar al docente y auxiliar de docencia para recepcionar la remesa cada que se programe entrega, llevar un control de la misma y tener manejo continuo de la minuta. **16).** Velar porque siempre se mantenga el menú correspondiente que garantiza a los niños y niñas una alimentación nutricional balanceada en un lugar visible. **17)** Velar por el cumplimiento estricto del menú semanal (Sin ninguna variación) por parte del docente y del auxiliar de docencia. ***18) . Suministrar y organizar los formatos de inscripción de los niños y niñas beneficiarios del programa adjuntando los documentos requeridos: Formato de Inscripción de cada niño y niña completamente diligenciada con letra clara – legible y fotocopias de los documentos que se detallan a continuación: a). Registro civil; b) Certificado médico actualizado, c) Carnet de vacunas, d) Carnet de salud vigente, e) Carnet de SISBEN vigente, f) Carnet de control de crecimiento y desarrollo actualizado, g) Control de agudeza visual, h) Control optometría y fonoaudiología, i)Fotocopia de las cedulas de ciudadanía o tarjeta de identidad de los padres, j). Fotocopia de algunos de los recibos de los servicios públicos, k) Certificado de cabildo, capitanía o zonal donde conste que el niño y niña pertenece a ese cabildo, l) Copia del acta de concertación del Cabildo. 19). Suministrar y organizar los formatos de inscripción de las lactantes y madres gestante beneficiarias del programa adjuntando los documentos requeridos: a) Documentos de identidad. b) Fotocopia del puntaje de SISBEN o carta de desplazado. c). Fotocopia del carnet de salud vigente. d) Fotocopia del Carnet del control prenatal. e) Curva de crecimiento y desarrollo para las madres lactantes. f) Carnet de vacunación al día según etapa de gestación. g) Carnet de vacunación al día según edad para las madres Lactantes, h) Fotocopia de un recibo público, i) Certificado de cabildo, capitanía o zonal donde conste que la lactante o gestante pertenece a ese cabildo, j) Copia del acta de concertación del Cabildo.*** **20)** Coordinar las acciones de Atención Integral a la Primera Infancia con las autoridades locales competentes de tal manera que se logre sensibilizar a la comunidad en la protección, nutrición, educación y salud de los menores de cinco (5) años. **21)** Mantener los espacios físicos en óptimas condiciones y proveer de la logística necesaria para el buen desarrollo de la práctica pedagógica **22)** Divulgar las experiencias significativas realizadas en cada municipio y hacer registro fotográfico, impreso o en video de todas las actividades realizadas. **23)** Preparar los informes administrativos, pedagógicos que sean solicitados por el EMPLEADOR . **24)** Velar por la sostenibilidad . Suministrar y organizar los formatos de inscripción de los niños y niñas beneficiarios del programa adjuntando los documentos requeridos: Formato de Inscripción de cada niño y niña completamente diligenciada con letra clara – legible y fotocopias de los documentos que se detallan a continuación: a). Registro civil, b) Certificado médico actualizado, c) Carnet de vacunas, d) Carnet de salud vigente, e) Carnet de SISBEN vigente, f) Carnet de control de crecimiento y desarrollo actualizado, g) Control de agudeza visual, h) Control optometría y fonoaudiología, i)Fotocopia de las cedulas de ciudadanía

o tarjeta de identidad de los padres, j). Fotocopia de algunos de los recibos de los servicios públicos, k) Certificado de cabildo, capitanía o zonal donde conste que el niño y niña pertenece a ese cabildo, l) Copia del acta de concertación del Cabildo. **3.** Suministrar y organizar los formatos de inscripción de las lactantes y madres gestante beneficiarias del programa adjuntando los documentos requeridos: a) Documentos de identidad. b) Fotocopia del puntaje de SISBEN o carta de desplazado. c). Fotocopia del carnet de salud vigente. d) Fotocopia del Carnet del control prenatal. e) Curva de crecimiento y desarrollo para las madres lactantes. f) Carnet de vacunación al día según etapa de gestación. g) Carnet de vacunación al día según edad para las madres Lactantes, h) Fotocopia de un recibo público, i) Certificado de cabildo, capitanía o zonal donde conste que la lactante o gestante pertenece a ese cabildo, j) Copia del acta de concertación del Cabildo del EMPLEADOR. **24)** Velar por la sostenibilidad del proyecto integrándose al desarrollo de la comunidad. **25)** A ser muy respetuoso de los usos y costumbres de la comunidad en la cual está inmerso. **26)** A supervisar los registros físicos de talla, peso, control de vacunas únicamente de los niños y niñas beneficiarios del Programa que se encuentran matriculados y registrados en el SIPI. De igual forma mantener un control escrito detallado sobre la entrega del refrigerio suministrado durante el desarrollo de la Unidad Básica de Atención (UBA) y del complemento nutricional que se entregará únicamente a los padres del niño o niña beneficiario el programa y que este inscritos en el SIPI. **27).** Abstenerse de cobrar valor alguno a los menores o sus familias o servicios complementarios mientras dura la prestación del servicio. **28).** Velar y controlar permanentemente la asistencia de los infante, adulto responsable (padres), los docentes a las actividades programadas, cualquier alteración de documentos tales como: Corrección o alteración de números de NUIP, No. de registro civil, fechas de nacimiento, llevar el registro de firmas de recibido de refrigerio y complemento nutricional, de acuerdo con el reglamento del programa, en especialmente la inasistencia injustificada y el retraso injustificado a las actividades lúdico-pedagógicas realizadas en las Unidades Básicas de Atención a su cargo, o incumplimiento en el horario establecido, será causa suficiente para dar por terminado unilateralmente y con justas causa este contrato por parte de **LICEO TECNICO SUPERIOR ADSCRITO A LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA,** sin necesidad de previa comunicación o seguimiento alguno. **29)** Velar por las necesidades de MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO, efectuando la distribución de los mismos a cada docente de acuerdo con los lineamientos del programa y con el número de beneficiarios atendidos en el municipio que se encuentren **formatos de matricula** y registrados en el SIPI**. 30)** Cuidar permanentemente del MATERIAL DE DOTACIÓN que se entrega a cada docente, cuidando los intereses del EMPLEADOR y/o de los recursos para el desarrollo del programa. **31)** **El Coordinador (a) Pedagógico debe gestionar a nivel municipal labores que permitan mejorar el entorno donde se realizan las UBAS.** **32)** Guardar armonía con sus compañeros de trabajo y comunidad académica en general. **33)** Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con el empleador. **34).** Avisar cada cambio de dirección o teléfono personal, de los docentes, auxiliar de docencia a su cargo para poder ser citada en cualquier momento de la ejecución del programa. **35).** Cumplir con el horario asignado para el desarrollo de la labor contratada que se le haya asignado. **36)** Presentar el PAZ Y SALVO expedido por la Supervisora General, la Jefe de Almacén y el Tesorero del Programa para el pago final, el cual está sujeto a los desembolsos que para tal efecto realicen. **37)** En caso de ocurrir cualquier anomalía durante el desarrollo del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, debe seguirse el conducto regular para proceder a efectuar un LLAMADO DE ATENCION a un docente en forma escrita y dar aviso inmediato a la Supervisora General. **38)** En caso de que algún docente sufra algún accidente o calamidad durante su jornada laboral se procederá a efectuar el reporte a

POSITIVA que es la entidad que cubre los RIESGOS PROFESIONALES en un tiempo no superior a 72 horas de ocurrido el accidente a través de la OFICINA DE TALENTO HUMANO del Liceo Técnico Superior adscrito a la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. ***39). Y las demás inherentes al cargo de COORDINADOR (A) PEDAGÓGICO (A).***

La señora **PAPAMIJA MUÑOZ** se desempeñó como **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL** de la Estrategia Cero a Siempre - CDI FAMILIAR, en el periodo contractual que detallo a continuación:

- Del 15 de enero de 2013 hasta 9 de junio de 2014, mediante CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, como PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL

Cumpliendo las siguientes funciones:

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR (A): **1).** Poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes. **2)** A no prestar directa, ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores en la misma jornada contratada. **3)** Observar rigurosamente las normas para la realización de la labor contratada**. 4)** Guardar absoluta reserva de todas aquellas informaciones que sean por naturaleza privadas**. 5).** Cumplir estrictamente con las funciones asignadas al cargo las cuales se detallan a continuación: ***Desde el servicio:*** Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo de los niños y niñas. b) Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo. c). Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente. d) Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. e). Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades. f) Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños y niñas. g) Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil. ***Con el talento Humano***: a) Dar apoyo a las y a los agentes educativos para el diseño de estrategias acordes con la caracterización de los niños, niñas, sus familias y entorno comunitario. b) Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato. c) Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área. d) Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación de talento humano. ***Con las familias:*** a) Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación de familias. e) Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas. f) Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin. g) Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos e las niñas y los niños. ***Con los niños:*** a) Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral . b) Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica. **6)** Desarrollar en acuerdo con el COORDINADOR, DOCENTE Y AUXILIAR PEDAGOGICO, todos LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO 8 (Pag 62 a 78) Anexo Técnico

para orientar la prestación de servicios de educación inicial en el marco de una atención integral (segunda versión). Modalidad Familiar. **7)** Elaborar los LINEAMIENTOS, PRINCIPIOS, PARAMETROS, PLANES DE MEJORAMIENTO Y RUTA UNICA DE ATENCION EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, para el municipio según sus particularidades y necesidades. **8).**Elaborar e implementar la PROPUESTA DEL PLAN DE ATENCION INTEGRAL para el municipio, y efectuar su entrega antes de finalizar el periodo contractual. **9)** Conservar las grupos conformados para atender niños, niñas, madres gestantes y lactantes. e) Elaborar LA PROPUESTA PEDAGOGICA DE EDUCACION INICIAL según las necesidades del entorno que se impartan en el marco de una atención integral emanada de la Dirección de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia. 10) *Y las demás funciones inherentes al cargo de PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL y que le sean asignadas por superior inmediato.*

Se firma en la ciudad de Popayán, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de Dos Mil Catorce (2014).

Válida para hoja de vida.

RUBEN DARIO MANTILLA S.
Representante Legal

Luz Dary M.